

SECRETO EXENTO Nº 2.249.27

RETRO, 13 SET. 2016

VEROS:

el Presupuesto de Ejecución año 2016.-

1) La Ley 19.896 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 280 (Preliminar) de Hacienda del año 2004 y modificaciones posteriores.

2) Certificado Nº 111 que el Consejo Municipal Aprueba la Contratación vía Tercera Dirección de la Ejecución del Proyecto Reparación y mejoramiento Lote Multifamiliar en Escuela G-600 Santa Isabel a la Empresa Constructora Vitrados el Mármol Limitada Inscripción con cargo FAF 2016.

3) El Decreto Exento Nº 1.505 de fecha 21/04/2016 que Autoriza Intendencia.

Sin Orden de Compra Nº 0024-079-0016.

4) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 12 de Septiembre del 2016, "Reparación y mejoramiento Lote Multifamiliar en Escuela G-600 Santa Isabel", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "Vitrados el Mármol Ltda." RUT Nº 18.878.110-6, por un valor total de \$14.995.000.- impuestos incluidos, a ejecutarse en un plazo de 75 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

5) Bases de Concurso Nº 00.004-1 del Estado de Chile Fiel Cumplimiento de Contrato "Reparación y mejoramiento Lote Multifamiliar en Escuela G-600 Santa Isabel", por \$ 149.500 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos millones pesos).

6) Las Disposiciones que son regladas la Ley Nº 18.000 de 2000, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

SECRETO:

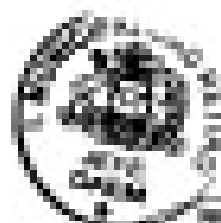
1.- **APROBADO**, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 12 de Septiembre del 2016, "Reparación y mejoramiento Lote Multifamiliar en Escuela G-600 Santa Isabel", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa contratista "Vitrados el Mármol Ltda." RUT Nº 18.878.110-6 por un valor total de \$14.995.000.- impuestos incluidos, a ejecutarse en un plazo de 75 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

2.- **ESTABLECER**, que se regirá por la modalidad de suma Borda y el monto total contrato será pagado por estado de avances mensual desde 1901 de la Dirección de Obras Municipales.

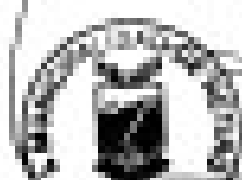
3.- **ESTABLECER**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

4.- **IMPETAR**, el pago del presente decreto "Reparación y mejoramiento Lote Multifamiliar en Escuela G-600 Santa Isabel".

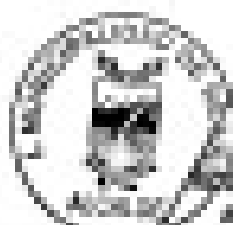
APROBES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EL ORIGINAL



ROBERTO MANUEL TRINCOLO
DTE DAME



ROBERTO MANUEL TRINCOLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO MANUEL TRINCOLO
SECRETARIO MUNICIPAL